

INFORME SECRETARIAL: A Despacho el presente proceso informando que obra solicitud de entrega depósito judicial a favor de la parte demandante. Sírvase proveer.

Daiva F. Rodríguez C.

DAIRA FRANCELLY RODRÍGUEZ CAMACHO
Secretaria



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Proceso:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante:	BERNARDO BERMÚDEZ TORO
Demandado:	NUEVA EPS
Radicación:	76-001-31-05-011-2020-00217-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1269

Santiago de Cali, primero (1º) de junio de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que en el portal del Banco Agrario obra el depósito judicial 46903000276507 por valor de \$44'829.593.00, consignado por la **Nueva EPS**, por concepto de la condena impuesta en la sentencia No. 024 del 1º de febrero de 2022 y de las costas a favor del extremo demandante.

En virtud de lo anterior, lo solicitado es procedente, por lo que se ordenará el pago de los mencionados títulos a favor de la parte actora, a través de su apoderado judicial **Diego Fernando Holguín Cuellar** quien tiene la facultad de recibir conforme al poder allegado al expediente.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR el desarchivo del presente proceso.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega del depósito judicial 46903000276507 por valor de \$44'829.593.00, a favor de la parte demandante a través de su apoderado judicial con facultad para recibir, **Diego Fernando Holguín Cuellar** identificado con cédula de ciudadanía No. 14.839.746 expedida en Cali y portador de la tarjeta profesional No. 144.508 del C.S. de la J.

TERCERO: INFORMAR por medio electrónico a la parte interesada sobre el trámite adelantado y la autorización del pago realizada conforme lo

establecido en el numeral 6 de la Circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020.

CUARTO: Efectuada la entrega del título judicial antes citado, devuélvase el expediente al archivo.

NOTIFÍQUESE

**OSWALDO MARTÍNEZ PEREDO
JUEZ**

**JUZGADO ONCE LABORAL
DEL CIRCUITO DE CALI**



En Estado No. **65** de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.

Fecha: **02/06/2022**

Diana F. Rodríguez C.

Secretaria

Firmado Por:

**Oswaldo Martinez Peredo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc58eb4ed0c7be4b4079798fe257e26db52d0ea1fe9a520fb78e0cdd7848345f**

Documento generado en 01/06/2022 09:47:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>